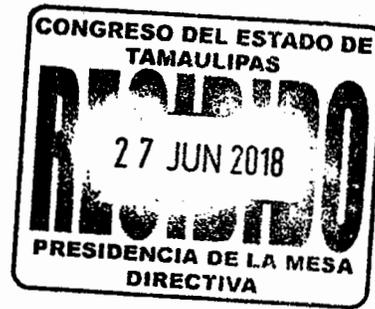




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 27 de junio de 2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Susana Hernández Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA UN EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud, es uno de los más importantes derechos humanos. Es un bien social que la ley debe tutelar, y es obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, generar las condiciones legislativas, reglamentarias, administrativas, técnicas, presupuestales y de todo tipo, para que la población disfrute de una salud plena e integral.

No obstante los esfuerzos institucionales, es determinante también la participación ciudadana y su colaboración en la generación de estas condiciones, primero, cuidando de su propia salud y la de sus familias y contribuyendo a la preservación de la salud pública.

Los gobiernos, en sus diferentes órdenes se ciñen a las disposiciones de la ley y del Sistema Nacional y estatal de Salud, y atienden a la población a través de instituciones hospitalarias, centros de salud, clínicas y unidades móviles.

La cobertura universal de salud es meta permanente de las autoridades. En este propósito, desarrollan una serie de programas enfocados a la población en general, y particularmente, de todos los segmentos de la población como recién nacidos, niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres y personas con discapacidad y personas de la tercera edad.

En la práctica, son múltiples y variados los problemas a los que se enfrentan los sistemas de salud en la atención a la población, que tienen que ver con insuficiencia de médicos, enfermeras, personal de laboratorio, instalaciones, equipos y medicamentos.

En particular, tratándose de intervenciones quirúrgicas, las instituciones hospitalarias se enfrentan ante la escasez de unidades de sangre para suministrar a pacientes sometidos a cirugías.

Una forma inmediata de solucionar este problema, es acudir a los familiares y personas cercanas de los pacientes para obtener este fundamental tejido humano, que en esos casos, es indispensable para preservar la vida y salud de los pacientes.

Aún en estos casos, con la donación altruista y voluntaria de familiares y amistades de los pacientes, siempre resulta insuficiente la disponibilidad de este tejido para fines clínicos, por lo que las autoridades sanitarias han realizado importantes esfuerzos institucionales, a través de organismos como los Bancos de Sangre, que son establecimientos autorizados para obtener, analizar, fraccionar, preparar, conservar, aplicar y proveer sangre humana y sus derivados.

Ante la permanente necesidad de contar con reservas suficientes, consideramos necesario insistir en promover y consolidar una cultura de donación altruista y voluntaria de sangre, por supuesto, bajo las máximos estándares de control clínico y científico, para estar en las mejores condiciones de atender la salud de las tamaulipecas y los tamaulipecos, de manera ordinaria y ante eventualidades propiciadas por afectaciones a la salud pública con motivo de fenómenos naturales o accidentes.

En todos los casos, la donación deberá ser efectuada por personas mayores de edad, en pleno goce de sus facultades mentales, cuyo estado de salud sea el adecuado para el procedimiento, sin percibir remuneración alguna por la donación, y con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas que emita la Secretaría de Salud del gobierno federal, y autoridades competentes los Sistemas Nacional y estatal de Salud.

Insistimos en que para lograr este propósito, será determinante la participación social y la labor de concertación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

El día 14 de junio ha sido designado por la Organización Mundial de la Salud, como Día Mundial del Donante de Sangre.

En ese contexto, y por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la titular de la Secretaría de Salud para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, se implementen acciones y medidas tendientes a promover, impulsar y generar las condiciones técnicas, clínicas y administrativas necesarias, así como de difusión, información y concientización entre la ciudadanía, para fortalecer la cultura de donación altruista de sangre.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Punto de Acuerdo y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente
“Democracia y Justicia Social”


Dip. Susana Hernández Flores

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPETENTES, SE IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS TENDIENTES A PROMOVER, IMPULSAR Y GENERAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CLÍNICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, ASÍ COMO DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE.